RESOLUCIÓN No. 70-00303 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SCR-0008-2025. DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA – REGIONAL SUCRE."

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante encargo efectuado a través de la Resolución No Resolución No 1-00119 de 2024, expedida por la secretaria general del SENA y del cual tomo posesión mediante el acta No 044 de 19 de enero 2024, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el SENA REGIONAL SUCRE, adelantó trámite de contratación de acuerdo a las necesidades y competencias precedentes del proceso cuyo objeto versa sobre "ADQUIRIR KITS PRODUCTIVOS PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA RUTA 1 DEL CITS (PARA 37 ASOCIACIONES)"

Que, el proceso se publicó el día 23 de septiembre de 2025 a través de la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42332692&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SCR-0008-2025.

Que, de acuerdo con los estudios del sector, el presupuesto oficial estimado y designado para el proceso de selección se estableció en la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($406.918.094) incluido IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar.

Que, el valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Que, una vez agotado el término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso, se recibieron observaciones a su contenido, cuyas respuestas fueron resueltas por el Comité Asesor y publicadas en la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Que el SENA Regional Sucre expidió la Resolución No. 70-00267 DE 2025, que ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SCR-0008-2025.

Que el día 31 de octubre de 2025, el SENA REGIONAL SUCRE, recibió oferta FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "FUNDESCUL".

RESOLUCIÓN No. 70-00303 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SCR-0008-2025. DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA – REGIONAL SUCRE."

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el SENA REGIONAL SUCRE verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, realizando los requerimientos a que hubo lugar.

Que el día 02 de septiembre de 2025, el SENA REGIONAL SUCRE, publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "FUNDESCUL"**
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CRITERIOS DE SST	HÁBIL
CRITERIOS AMBIENTALES	HÁBIL

Que concluida la evaluación y el resultado de los informes publicados en la plataforma SECOP II, por el comité evaluador del presente proceso de selección SAMC-SCR-0008-2025, se indica que el proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "FUNDESCUL"**, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos tal y como consta en el Informe de Evaluación.

Que, el Comité Evaluador recomienda al director de la Regional Sucre, adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC- SCR-0008-2025, al proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "FUNDESCUL",** identificado con NIT 900266446.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el SENA REGIONAL SUCRE, procede a la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-SCR-0008-2025.

Que, siguiendo los principios que rigen la contratación pública y en virtud de lo anteriormente expuesto, la Dirección General del Sena Regional Sucre resuelve:

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SCR-0008-2025, al proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

RESOLUCIÓN No.70-00303 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SCR-0008-2025. DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA – REGIONAL SUCRE."

Y CULTURAL "FUNDESCUL", identificado con NIT 900266446, por un valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($406.199.957)** incluyendo IVA.

Artículo 2º. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, Sucre **18/11/2025**

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Fecha: 2025.11.18 16:49:14 -05'00'

JOSÉ GREGORIO SUÁREZ CONTRERAS
DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SUCRE (E)

Revisó: Francisco Amed Martínez – Líder Estructurador, contratación bienes y servicios

Elaboró: Natalia Gómez Hernández – Abogada Contratista